

Santiago 12 de enero de 2026

Segundo Tribunal Electoral presente,

Me gustaría dar a conocer que durante la vigencia del Tricel conformado por la señora Juana Morales presidenta de este, no realizaron los pasos previos a las elecciones qué indica la ley 19.418 ya que no hubo información sobre asambleas ni tampoco publicidad de los candidatos a votar, además de que en el tiempo de mandato del Tricel se entregaron papeles de residencia por parte de personas sin ningún cargo vigente en la junta de vecinos, estos documento los entregaban don Roberto González y don Sergio Toloza siendo candidatos a la directiva.

Desde que se realizaron las elecciones el día 28 de diciembre del 2025, saliendo presidente de la directiva don Roberto González tomo el mandato sobre la sede negando el uso de esta al club de adulto mayor sol y lluvia durante este periodo sin embargo si la arrienda a personas externas sin haber realizado una reunión con la asamblea desde su elección para informar sobre todo esto tomando el sus propias decisiones sobre esta. Siendo que según la ley 19.418 el primero debe convocar a asamblea para informar sobre los resultados de las votaciones y acordar con los socios sobre que sucederá con la junta de vecinos

También dar a conocer que la sede se encuentra ubicada en Teniente Yavar 1610 justo frente a mi domicilio el cual es Teniente Yavar 1605 en el cual resido desde hace 12 años en los cuales soy socia activa de esta.

Sin mas que acotar adjunto documentos probatorios y esperando se investigue lo sucedido atentamente,

María Bahamonde Sandoval

9.296.054-4